

# Conociendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer



**Mi Cuerpo:  
Se Respeta  
No se Mata  
No se Viola  
No se Toca**

MESO / COSTA RICA

362.82  
I59c

Instituto Nacional de las Mujeres

Conociendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer / Instituto Nacional de las Mujeres.- 1. ed. 1 reimp -- San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2015. -- (Colección Producción de conocimiento; n. 26; Aportes metodológicos; n.16)  
20 p.; 20 X 27 cm.

ISBN 978-9968-25-309-3

1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 2. LEYES. 3. DERECHOS DE LAS MUJERES. 4. MEDIOS DE ENSEÑANZA. I.TÍTULO

## CRÉDITOS:

**Producción ejecutiva:**  
Instituto Nacional de las Mujeres

**Elaborado por:**  
Diseño Editorial con la colaboración de  
María José Chaves Groh

**Revisión de textos:**  
Área de Violencia de Género,  
Instituto Nacional de las Mujeres

**Revisión final:**  
Ana Hidalgo Solís, Coordinadora Área de Violencia  
de Género, Instituto Nacional de las Mujeres  
Yolanda Delgado C. Directora General de Áreas  
Estratégicas, Instituto Nacional de las Mujeres

**Impreso en los Talleres Gráficos  
de la Editorial EUNED**

# PRESENTACIÓN

En 1994, los países integrantes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptaron un tratado internacional para prevenir, investigar y eliminar la violencia contra las mujeres. El mismo significó un paso importante para el reconocimiento de las graves consecuencias que todas las formas de violencia tienen para las mujeres e implicó un compromiso de adoptar medidas dentro de sus respectivos territorios, para prevenir la violencia contra las mujeres, pero también para protegerlas y sancionar a quienes las maltrataran.

Como parte de ese acuerdo - al que se llamó Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Convención de Belém do Pará)-, los países definieron lo que se entendería como violencia hacia la mujer: violencia intrafamiliar, hostigamiento sexual, violencia simbólica,

violencia en los medios de comunicación, trata de personas, violencia obstétrica, entre otras, y la manera en que se vigilaría el cumplimiento de los compromisos asumidos

La Convención de Belém do Pará recoge los estándares internacionales en la materia, colocando a las mujeres como sujetas de derechos y beneficiarias de la protección que deben garantizar los Estados. La Convención le exige al Estado proteger a las mujeres contra la violencia tanto en el ámbito público como en el privado, obligándole a cumplir con el deber de debida diligencia, en la prevención, investigación y sanción de los hechos de violencia.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) conmemoró los 20 años de la adopción de ese acuerdo con la publicación de esta versión amigable de la Convención, con el objetivo de

que tanto las mujeres como sus organizaciones puedan adueñarse de este instrumento que les pertenece y utilizarlo como herramienta en el marco de las luchas por el ejercicio pleno de sus derechos.

Este es un aporte con el que el INAMU espera contribuir a hacer realidad el derecho que tenemos todas las mujeres de vivir una vida libre de violencia e implica a la vez una manifestación de nuestro compromiso con las recomendaciones hechas por las participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres realizado en San José en abril del 2014 para conmemorar los 20 años de la Convención.



Alejandra Mora Mora  
**Ministra de la Condición de la Mujer**

Presidenta Ejecutiva del  
Instituto Nacional de las Mujeres



**Hace 20 años un grupo de países de América firmaron la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta Convención es muy importante porque reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema que le toca atender a los gobiernos de nuestros países y no un asunto que se resuelve de “la puerta de la casa para adentro”.**



**En las siguientes  
páginas vamos  
a acercarnos a  
esta Convención  
para conocerla y  
aprovecharla mejor.**



## QUÉ ES UNA CONVENCION Y PARA QUÉ SIRVE?

Muchas veces hemos escuchado que Costa Rica es un país comprometido con el respeto a los derechos humanos y para esto aplica Convenciones, Declaraciones y Tratados de todo tipo. Pero ¿qué es eso de las convenciones? ¿Eso de qué nos sirve a las mujeres?

Mira, eso de las convenciones tampoco es tan complicado, te cuento... Cuando un grupo de países identifica que tiene un problema en común, se pone de acuerdo sobre algunas ideas generales de cómo podrían resolverlo y escriben sus propuestas de solución en un documento que firman todos. Este documento se convierte en una Convención.





## ¿POR QUÉ ÉSTA CONVENCION?

8

Eso fue lo que pasó con la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Gracias a la exigencia de mujeres organizadas y al trabajo de la Comisión<sup>1</sup> Interamericana de Mujeres, los gobiernos de América reconocieron que para cumplir con los derechos humanos debían tomar medidas especiales que protegieran a las mujeres.

¿Y por qué las mujeres necesitamos medidas especiales de protección? En las noticias siempre hablan de asaltos, asesinatos, narcotráfico, y otro montón de problemas. Yo no creo que un maleante diga: le voy a robar a ésta por ser mujer, o voy a matar a aquel por ser hombre. Eso que decís es muy raro.





Pues sí, hay algunos delitos que pueden ser comunes a hombres y a mujeres, pero hay otros que nos afectan especialmente a las mujeres, por ejemplo cuando los hombres te gritan cosas o tratan de tocarte cuando vas por la calle, cuando en el trabajo el jefe te hace comentarios sexualizados o te ofrece cosas a cambio de que salgás con él, cuando te ofrecen un trabajo en condiciones raras y engañosas. O en la casa ¿qué me decís? Cuando el marido te trata mal, te obliga a hacer cosas con las que no estás de acuerdo, te esconde tus pertenencias, no te deja estudiar; o cuando un novio le dice a su novia el tipo de ropa debe usar o quienes pueden ser sus amigos... en fin... las situaciones de violencia que enfrentamos las mujeres son muchas. Hasta hemos visto que hay hombres que al no poder controlar todo lo que hace la mujer terminan matándola, porque piensan que es de su propiedad.



Uy si, ni me digás, bastante me costó hacerle entender al juez que una no tiene por qué andar aguantando malos tratos y que me diera las medidas de protección para que aquél dejara de estarme mortificando, porque no solo los golpes son malos tratos.

Pues ya ves, así como vos hay muchas mujeres más que han vivido situaciones violentas. Por eso es que los gobiernos de los países de América se reunieron en 1994 en Brasil en una ciudad que se llama Belém do Pará y firmaron esta Convención, donde se comprometieron a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. A partir de ese momento la Convención de Belém do Pará se ha convertido en una herramienta muy útil para que las mujeres podamos exigir nuestro derecho a vivir libres de toda forma de violencia.

Bueno pues, vamos revisando juntas esta Convención, yo necesito conocerla bien para usarla como una herramienta en la defensa de nuestros derechos.

Exacto, tenemos que aprender a usarla como cualquier otra herramienta, para sacarle provecho y que sea de veras útil para nosotras.





## POR QUÉ DECIMOS QUE ESTA CONVENCIÓN ES UNA HERRAMIENTA?

Es una herramienta porque podemos usarla para exigir nuestra protección y la defensa de nuestro bienestar y nuestra seguridad.

**¿Y qué tiene de especial la Convención de Belém do Pará?  
¿Por qué es tan importante?**



Esta Convención estableció una nueva forma de entender la violencia contra las mujeres por varias razones:

Define la violencia contra las mujeres como cualquier acción que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una mujer por el hecho de ser mujer.

Reconoce que la violencia contra las mujeres puede ocurrir dentro de la familia, en el lugar de trabajo o estudio, en la comunidad, o por parte del gobierno cuando no cumple con su deber de protegernos y sancionar oportunamente a quienes nos maltratan.

Reconoce que la violencia contra las mujeres limita el ejercicio de nuestros derechos y libertades.

Reconoce que la violencia contra las mujeres ocurre porque en nuestra sociedad a los hombres se les da poder y control sobre nosotras: esto es lo que conocemos como relaciones desiguales de poder.

Reconoce que la violencia afecta a mujeres de todas las clases sociales, grupos étnicos, nivel de ingresos, cultura, nivel educativo, edad o religión.

**¿Y de qué nos sirve a las mujeres esta Convención?**





## ¿Y QUÉ HA HECHO COSTA RICA CON LA APROBACIÓN DE ESTA CONVENCIÓN? UNA HERRAMIENTA?



La Convención de Belém do Pará señala que los países deben tomar acciones para proteger la vida y la seguridad de las mujeres y promover cambios culturales para detener la violencia. Para conseguir esto, las diferentes instituciones deben responder rápidamente en la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

**Para entender mejor las responsabilidades que esta Convención encarga a los países podemos verlo así:**

**Cambios y mejoras en las leyes de cada país**

Los países deben contar con leyes que aseguren el cumplimiento de la Convención.

- Antes de que Costa Rica aprobara esta Convención, no existían leyes específicas que reconocieran y respondieran a la violencia contra las mujeres, quedábamos indefensas, sobre esto conocemos tristes historias de cómo nuestras abuelas e incluso nuestras madres enfrentaron golpes, insultos y hasta violencia sexual en sus casas y no tenían dónde acudir, nadie reconocía que esto ocurría.
- Con la Convención el país tuvo que aprobar leyes muy importantes para responder a estos vacíos, por ejemplo la Ley contra la violencia doméstica, la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres y la Ley contra el hostigamiento sexual.

**Servicios para las mujeres**

- Los países deben asegurar a las mujeres el acceso a la justicia y a mecanismos efectivos para que se reconozca y se repare el daño que la violencia le ha ocasionado.
- Los países deben brindar servicios especializados donde las mujeres puedan informarse, pedir ayuda y denunciar la violencia.
- En nuestro país, algunos de estos servicios son: la línea de emergencia 9-1-1, la Delegación de la Mujer del INAMU2, las Oficinas Municipales de la Mujer que puedes ubicar en la Municipalidad donde vivís y las oficinas regionales del INAMU.
- Las instituciones deben ofrecer programas para que las mujeres se capaciten y se fortalezcan.
- Los países deben recopilar datos y estadísticas para evaluar sus acciones en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Llevar estos registros adecuadamente, permite adaptar las políticas y los servicios que se brindan a las mujeres.

### **Información para todo el mundo**

- Vivir libres de violencia es un derecho, especialmente para las mujeres, y los países tienen la obligación de informar cómo exigir el cumplimiento de este derecho. Por eso es que hemos visto campañas impulsadas por el INAMU en radio, televisión e internet donde nos hablan sobre los diferentes tipos de violencia, qué podemos hacer y dónde podemos acudir para pedir ayuda.

### **Promover cambios para prevenir la violencia contra las mujeres**

- Los países deben promover relaciones justas e igualitarias entre hombres y mujeres, eliminando estereotipos que justifican la violencia contra las mujeres. Para conseguir esto, el mensaje debe llegar a toda la población a través de escuelas y colegios, a través de la radio, la televisión y los periódicos. Si bien, los principales responsables son los gobiernos y sus instituciones, también desde las familias se puede contribuir reconociendo más justamente el aporte que tanto las mujeres como los hombres brindan a la sociedad.



¿Y CÓMO SABEMOS QUÉ SE HA CUMPLIDO?  
¿CÓMO PODEMOS PEDIR CUENTAS DE LO  
QUE SE HA HECHO?






La Convención Belém do Pará plantea tres mecanismos para dar a conocer sus avances y para que se exija su cumplimiento:

Los Informes Nacionales que cada país debe presentar a la Comisión Interamericana de Mujeres sobre: medidas para prevenir y para erradicar la violencia, medidas para apoyar a las mujeres afectadas, y los aspectos que han contribuido o impedido la aplicación de la Convención.

Tanto los países que han firmado la Convención como los países que integran la Comisión Interamericana de Mujeres pueden plantear consultas, dudas y preguntas sobre cómo se interpreta la Convención y cómo se aplica a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Las mujeres así como nosotras y las organizaciones pueden plantear denuncias o quejas ante la Comisión Interamericana de Mujeres para exigir que la Convención se cumpla.





En síntesis... que Costa Rica haya aprobado la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha sido fundamental, esto nos ha permitido a las mujeres contar con leyes que resguardan nuestro derecho a vivir libres de violencia y con políticas públicas que procuran que disfrutemos de mayor bienestar.

¡Claro! Pero tenemos que hacernos dueñas de estas herramientas para defender nuestros derechos y construir un país más seguro, más igualitario y más justo.



